



RESOLUCIÓN N°43-2018

Del 03 de octubre del 2018

“Que autoriza al Presidente del Consejo Electoral Universitario de la Universidad Especializada de las Américas presentar una denuncia.”

CONSIDERANDO

Que el profesor Walter Serrano Miranda presentó, el 18 de junio del 2018, al Decanato de Investigación, el documento tesis doctoral titulada "Dominio de la lectura y escritura en niños de primer grado, en función de una guía de habilidades, básicas. fundamentada para el desarrollo humano" del 2009, con el fin de ser acreditada dicha tesis como ejecutoria de investigación y cumplir uno de los requisitos para postularse para el cargo de Rector(a) para el periodo 2019-2023 en las elecciones del 26 y 29 de septiembre del 2018.

Que según el cuadro del Decanato de Investigación, en el que se emitieron los resultados de la valoración sobre los trabajos presentados - con propósito electoral- por el profesor Walter Serrano Miranda , concluyen entre otras observaciones - sobre la tesis en mención- lo siguiente: La investigación le faltaba sustento teórico debidamente citado para no incurrir en plagio.

Que mediante nota No 14-2018-CELU fechada el 26 de julio de 2018, el Presidente del Consejo Electoral Universitario de la Universidad Especializada de las Américas (CELU), enviada a la licenciada Yisela Arrocha Directora del SIBUDELAS, solicita analizar el contenido del documento con el fin de verificar su originalidad.

Que mediante nota 132-SIBUDELAS, fechada el 31 de julio del 2018, la licenciada Yisela Arrocha Directora del SIBUDELAS, comunica al Consejo Electoral Universitario los resultados adjuntado un informe.

Que en dicho informe, explica la contratación de los servicios de la empresa Turnitin LLC para el uso del software Itenticate Professional Plagiarism Prevention. Itenticate Professional Plagiarism Prevention, que permite la verificación de la originalidad de los manuscritos en diversos formatos (power point, excell, Word, PDF, etc.). Los informes de similitud que ofrece Itenticate Professional Plagiarism Prevention incluyen el porcentaje total de contenido coincidente en el documento, además genera un listado de las fuentes simultáneas donde se encuentran las similitudes exactamente iguales al documento evaluado.

Que el concepto de similitud se refiere a partes de textos dentro del documento que son iguales a otros documentos de autores diferentes.

Que el resultado del informe indica un 58% de similitud que no cuenta con referencias o citas del autor.

Que el artículo 286 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, modificado mediante el Acuerdo del Consejo Técnico Administrativo 1-2015 del 15 de Julio del 2015, dicta que el Consejo Electoral debe garantizar , entre otras acciones, la honradez del sufragio.

Que en sucesivas reuniones y análisis del Consejo Electoral, se aprobó autorizar al Presidente del Consejo Electoral, presentar denuncia ante la autoridad competente de la UDELAS por posible plagio u otras faltas que resulten de la conducta del docente, según el Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas.

Que el artículo 287 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, establece que las decisiones del Consejo Electoral deben constar por escrito en resoluciones numeradas , calendadas y publicadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Presidente del Consejo Electoral Universitario de la Universidad Especializada de las Américas, presentar denuncia contra el profesor Walter Serrano Miranda ante la autoridad competente de la UDELAS, por posible plagio u otras faltas

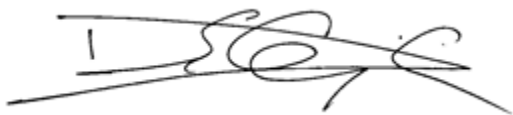
que resulten de la conducta de la docente, según el Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas: www.udelas.ac.pa opción Consejo Electoral.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Capítulo Noveno del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas y Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada a los tres (3) días del mes de septiembre del 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.



Damián E. Quijano
Presidente



Guillermo Goff
Secretario